13/05/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

Indemnizado con 30.000 euros por ocultarle durante 18 años que no era el padre de su hija

La Audiencia Provincial de Cantabria ha condenado a una mujer a indemnizar con 30.000 euros a su exmarido, a quien ocultó durante dieciocho años que no era el padre de su hija.

El tribunal de apelación confirma así la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santander, que estimó en parte la demanda del exmarido, que reclamaba 70.000 euros por daños morales así como la devolución de las cantidades abonadas en concepto de pensión por alimentos y el coste de las pruebas de paternidad.

Según relata la resolución, tras la ruptura matrimonial la mujer sugirió a su ya exmarido que no era el padre de su hija, circunstancia que el hombre decidió investigar iniciando un proceso de paternidad que, finalmente, lo confirmó.

Conocer este hecho le produjo una fuerte depresión y, según mantuvo en su demanda, “el impacto ha sido similar al de perder a un hijo por fallecimiento, ya que desde que conoció el informe del laboratorio rechaza el contacto con quien hasta ahora creía su

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF